



Control Interno

**INFORME DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DEL PERIODO 2024-2025**

**Elaborado por:  
MAP. Rosibel Rojas Rojas**

**Revisado por:  
Comité Institucional de Control Interno**

**Aprobado por el Concejo Municipal  
Sesión ordinaria No.057-2024 del 23/12/2024**

**Julio 2024**

Municipalidad de Heredia  
Heredia, Av. Central, Calles 0-1  
Teléfonos: (506)2277-1478  
controlinterno@heredia.go.cr  
www.heredia.go.cr



**INFORME DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DEL PERIODO 2024-2025**

**Tabla de contenido**

RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE AUTOEVALUACION DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2024-2025 .....	3
INFORME DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DEL AÑO 2024-2025 .....	5
1. INTRODUCCION .....	5
1.1 METODOLOGIA.....	5
1.2 ALCANCE .....	6
1.3 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION .....	7
2. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2024-2025 .....	7
2.1 AUTOEVALUACIÓN 2024-2025: RESULTADO GENERAL. ....	7
2.2 RESULTADOS POR COMPONENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO...8	
2.3 OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 2024-2025.....	13
3. CONCLUSIONES.....	13
4. SUGERENCIAS. ....	15
5. ANEXOS: .....	17

## **RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE AUTOEVALUACION DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2024-2025**

El presente informe es emitido en cumplimiento del artículo 17, inciso b) de la Ley General de Control Interno, No. 8292; asimismo, en cumplimiento de la Política del Proceso de Autoevaluación de Control Interno Institucional, aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 279-2019, del 28 de octubre de 2019, la cual establece la metodología y alcance de la Autoevaluación de Control Interno de la Municipalidad de Heredia.

Mediante la circular AMH-CIR- 003-2024, del 06 de marzo 2024, se giran las respectivas instrucciones para aplicar los procesos de Autoevaluación y Valoración de Riesgos. Con base en lo señalado en los lineamientos establecidos en el acápite **3.2.4.4 y 5.2 Selección del Objeto de análisis**, de la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos y Política del Proceso de Autoevaluación de la Municipalidad de Heredia, respectivamente; se consideró para el presente periodo aplicar la evaluación bajo el análisis integral por proceso al Proceso de Adquisiciones y Aprovisionamiento. Por otra parte, para las evaluaciones departamentales, se realizó la evaluación según priorización de objeto de análisis seleccionado por el CICI y actualizaciones según AMH-0443-2024 y AMH-0572-2024.

Se elaboró un cuestionario general, compuesto por treinta ítems que abarcan los cinco componentes del Sistema de Control Interno. El cuestionario fue aplicado por el equipo evaluador y cada autoridad a cargo de los procesos seleccionados, procediendo a señalar los controles existentes en los procesos que dan cumplimiento de cada norma vinculada al cuestionario; así como, para las oportunidades de mejora detectadas, establecer los planes de acción requeridos.

Se llevó a cabo un taller de autoevaluación y se brindó el servicio de asesoría requerido, por parte de Control Interno, para la revisión técnica y de vinculación con la planificación 2025; fueron expuestas las sugerencias respectivas mediante correos electrónicos y correcciones aplicadas durante las sesiones de trabajo realizadas, siempre tomando en consideración que la toma de decisiones y responsabilidad de la información corresponde al titular responsable de cada proceso.

En el informe se exponen los resultados, destacando el cumplimiento general y por componente; algunos controles existentes en cada apartado y las principales acciones establecidas para subsanar las oportunidades de mejora detectadas. Cabe recordar que los resultados no son comparables entre los diferentes periodos de evaluación, ni entre dependencias, dado que se evalúan procesos distintos cada año y los ítems del cuestionario varían conforme con la madurez general de la institución en su Sistema de Control Interno; los resultados se integran para analizar la tendencia del porcentaje de cumplimiento general, conforme con el alcance de las Normas de Control Interno para el Sector Público. Con base en los informes elaborados, tenemos los siguientes resultados:

- a) En total fueron aplicados treinta y cinco evaluaciones, de las cuales se reflejan los siguientes resultados de cumplimiento: Se registraron en respuestas de SI CUMPLE un 85.52 %, NO CUMPLE en un 1.43% y CUMPLIMIENTO PARCIAL en un 13.05 % de los ítems evaluados.



- b)** Entre los controles existentes se han indicado: divulgación de la normativa, evaluaciones de gestión de riesgos vinculados a la planificación programas, proyectos y metas; manuales de procedimientos en actualización continua, informes de gestión, verificación y supervisión de labores y contratos, conciliaciones; evaluaciones de efectividad de controles, controles de acceso y sistemas de seguridad efectivos, conformación de archivos físicos y digitales, implementación del Gestor Documental, reportes de sistemas, seguimiento y análisis de riesgos de proyectos, revisiones periódicas de los controles establecidos; entre otros.
- c)** Por su parte, para las oportunidades de mejora o debilidades detectadas, se han establecido los planes de acción necesarios a los cuales se les dará el debido seguimiento durante el año 2025. La mayoría de las acciones corresponden a gestión administrativa o acciones cubiertas por los recursos económicos generales del departamento; para aquellas en las cuales es requerido recursos económicos específicos, cada titular asumió la responsabilidad de incluir las metas correspondientes en el POA-Presupuesto 2025.
- d)** Entre las medidas consideradas en el plan de mejora, se ha contemplado acciones tales como: solicitudes de análisis para la actualización de la estructura en diferentes departamentos, capacitaciones, evaluaciones de riesgos, actualización de procedimientos, actualizaciones en sistemas informático, controles específicos de seguimiento.
- e)** Se revisaron los formularios de respaldo de análisis de informes recibidos que se incorporó en el expediente de cada departamento o equipo. Asimismo, se llevó a cabo revisión de una muestra de once expedientes; se exponen en el informe los resultados generales de la revisión realizada.

En los anexos se presentan los resultados por dependencia, general y para cada componente del Sistema de Control Interno. De conformidad con lo expuesto en el informe, el departamento de Control Interno somete a consideración del Concejo Municipal y Alcaldía las sugerencias respectivas.



## INFORME DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DEL AÑO 2024-2025

### 1. INTRODUCCION

El presente informe es emitido en cumplimiento del artículo 17, inciso b) de la Ley General de Control Interno, No. 8292, el cual establece que la administración activa deberá realizar por lo menos una vez al año las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable, con el fin de identificar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos.

Asimismo, en cumplimiento de la Política del Proceso de Autoevaluación de Control Interno Institucional, aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 279-2019, del 28 de octubre de 2019, la cual define la metodología y alcance de la Autoevaluación de Control Interno de la Municipalidad de Heredia.

#### 1.1 METODOLOGIA

Para el desarrollo del Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2024-2025, se llevó a cabo lo siguiente:

- Mediante oficio CI-012-2024 del 06 de febrero 2024 la Coordinadora de Control Interno presentó propuesta al Comité Institucional de Control Interno de posibles procesos a considerar bajo la metodología de evaluación integral por proceso y propuesta para las evaluaciones departamentales. Por acuerdo del Comité Institucional de Control Interno, fueron seleccionados los procesos y procedimientos a evaluar para el presente periodo, consignados en oficio CICI-001-2024 del 28 de febrero 2024.
- Mediante oficio CI-013-2024 del 06 de febrero 2024 se envió a revisión del CICI el cuestionario propuesto para la evaluación, una vez validado, fue puesto a disposición de las autoridades administrativas.
- Mediante circular AMH-CIR- 003-2024, del 06 de marzo 2024 se giran las respectivas instrucciones para aplicar los procesos de Autoevaluación y Valoración de Riesgos.
- Con base en lo señalado en los lineamientos establecidos en el acápite **3.2.4.4 y 5.2 Selección del Objeto de análisis**, de la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos y Política del Proceso de Autoevaluación de la Municipalidad de Heredia, respectivamente, para las evaluaciones departamentales, se realizó la evaluación departamental, según priorización de objeto de análisis seleccionado por el CICI, considerando el análisis realizado por áreas; así como, ajustes aplicados según oficios AMH-0443-2024 y AMH-0572-2024. Por otra parte, se consideró



para el presente periodo aplicar la evaluación bajo el análisis integral por proceso al **Proceso de Adquisiciones y Aprovisionamiento**, cuyo equipo evaluador lo integran las siguientes autoridades:

- Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal. Líder del equipo
- Adrián Arguedas Vindas. Director Financiero Administrativo
- Lorelly Marín Mena, Directora de Inversión Pública
- Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria
- Angela Aguilar Vargas, Directora de Desarrollo Socioeconómico Cultural
- Francisco Ugarte Soto, Director de Asesoría y Gestión Jurídica
- Jacqueline Fernández Castillo, Planificadora Institucional, representante del CICI.

Cabe recordar que, tanto la evaluación, como los planes de acción, son responsabilidad conjunta de todos los miembros de cada equipo evaluador.

- El cuestionario de autoevaluación, compuesto por treinta ítems que abarcan los cinco componentes del Sistema de Control Interno, fue aplicado por las autoridades administrativa, procediendo a destacar los controles existentes vinculados con cada norma evaluada y establecer los planes de acción respectivos para subsanar las debilidades o realizar las mejoras según las oportunidades detectadas.
- Se distribuyó el material de consulta necesario, vía correo electrónico. Asimismo, se hace recordatorio del repositorio de la intranet en el que se encuentra disponible las políticas de Control Interno y formularios de respaldo de análisis de informes; entre otros.
- Se llevó a cabo un taller de autoevaluación, el 09 de abril 2024, asimismo, se brindó el servicio de asesoría por parte del departamento de Control Interno, de forma virtual y presencial, para la revisión técnica de los informes y de vinculación con la Planificación 2025; siempre tomando en consideración que la toma de decisiones y responsabilidad final de la información corresponde al titular responsable de cada proceso.
- Se realizó revisión de los formularios de respaldo de análisis de informes que se incorporó en el expediente de cada departamento y equipo. Asimismo, se llevó a cabo revisión de una muestra de once expedientes.

## 1.2 ALCANCE

En el presente informe se exponen los resultados de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno correspondientes al periodo 2024-2025, destacando los resultados generales a nivel institucional y los resultados por componente del Sistema de Control Interno; por último, se destacan algunas observaciones relevantes sobre el desarrollo de la presente evaluación anual.



### **1.3 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION**

La veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292. Asimismo, la conformación de los respectivos expedientes es responsabilidad directa de cada titular, conforme con la normativa nacional e interna.

El Informe fue presentado ante el Comité Institucional de Control Interno para su análisis.

## **2. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2024-2025**

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación realizada, con la cual se han establecido las fortalezas del Sistema de Control Interno en los procesos evaluados y sus aspectos susceptibles de mejora. Cada titular ha programado el plan de acción requerido para el adecuado desarrollo de la gestión y cumplimiento del marco normativo aplicable. Se realizó la evaluación del proceso de Adquisiciones y Aprovisionamiento de forma integral y treinta y cuatro evaluaciones departamentales, para un total de treinta y cinco cuestionarios desarrollados.

Es importante recordar que los resultados no son comparables entre los diferentes periodos de evaluación, ni entre dependencias, dado que se evalúan procesos distintos cada año y los ítems del cuestionario varían conforme con la madurez general de la institución en su Sistema de Control Interno. Los resultados se integran para analizar la tendencia del porcentaje de cumplimiento general y de oportunidades de mejoras establecidas en cada componente del sistema, conforme con el alcance de las Normas de Control Interno para el Sector Público. Los resultados se convierten también en insumo relevante para la evaluación del Modelo de madurez del Sistema de Control Interno que se aplica de forma bianual.

### **2.1 AUTOEVALUACIÓN 2024-2025: RESULTADO GENERAL.**

De las treinta y cinco evaluaciones realizadas, se presentan los siguientes resultados de cumplimiento:

**TABLA NO.1**  
**RESULTADOS EVALUACIÓN GENERAL**  
**AUTOEVALUACION 2024-2025**

<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>TOTAL ABSOLUTO</b>	<b>TOTAL PORCENTUAL</b>
<b>SI</b>	<b>898</b>	<b>85.52%</b>
<b>NO</b>	<b>15</b>	<b>1.43%</b>
<b>PARCIAL</b>	<b>137</b>	<b>13.05%</b>



Para los ítems en los cuales se registró respuesta de No o Parcial, cada autoridad procedió a establecer la correspondiente medida correctiva. La mayoría de las acciones corresponden a gestiones administrativas y estratégicas, cuya implementación se alcanza con los recursos disponibles en cada instancia; en los casos en que se requerirá la dotación de recursos específicos fue indicado en el plan de acción y cada titular asume la responsabilidad de realizar el trámite correspondiente para incorporarlo oportunamente al POA 2025.

A continuación, se presenta el resumen de resultados por componente, destacando en cada uno algunas de las fortalezas indicadas por los titulares; así como, medidas seleccionadas para la mejora de la gestión de los procesos evaluados.

## **2.2 RESULTADOS POR COMPONENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.**

En los resultados por cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno, se determinó lo siguiente:

### **2.2.1 COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL**

Sobre este componente fueron evaluados nueve ítems, con los cuales se analizaron aspectos básicos sobre el Sistema de Control Interno Institucional y las responsabilidades que deben asumir el Jeraarca y los/as Titulares Subordinados/as por ese sistema; tales como: conocimiento de la normativa jurídica y técnica aplicable, clima organizacional, compromiso con el Sistema de Control Interno, gestión de la ética, gobierno corporativo, calidad. Los resultados obtenidos sobre el grado de cumplimiento para el componente de Ambiente de Control fueron los siguientes:

**TABLA NO.2**  
**CUMPLIMIENTO COMPONENTE DE AMBIENTE DE CONTROL**  
**AUTOEVALUACION 2024-2025**

<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>TOTAL, ABSOLUTO</b>	<b>TOTAL PORCENTUAL</b>
<b>SI</b>	<b>271</b>	<b>86.03%</b>
<b>NO</b>	<b>2</b>	<b>0.63%</b>
<b>PARCIAL</b>	<b>42</b>	<b>13.33%</b>

Entre los controles en funcionamiento se destacan: compendios de normativa aplicable compartido con el personal; reuniones y capacitaciones, pizarras informativas, delegación de funciones, acciones para la promoción de la innovación promoción de la ética institucional y controles de revisión para la prevención de los riesgos éticos, análisis de clima laboral; informes de evaluación y rendición de cuentas de la gestión realizada, evaluación de la estructura



organizativa que responda a los riesgos vinculados y resultados esperados, inspecciones aleatorias como medida de prevención de riesgos de fraude, entre otros.

Por su parte, con el fin de atender las oportunidades de mejora identificadas, se han establecido acciones como:

- Capacitación al personal. Ejemplo: capacitación en ciber seguridad, plan de capacitación en Ingeniería de Procesos, Control Fiscal y Urbano, Contabilidad, Gestión Vial; capacitación al personal del Palacio del Deporte en materia de control interno y gestión de riesgos, capacitación del Proceso de Adquisiciones.
- Solicitar estudios para la actualización de la estructura organizativa. Ejemplo: en Tecnologías de Información, Ingeniería de Procesos, brindar seguimiento a la solicitud de Control Fiscal, Contraloría de Servicios, Cultura, Turismo.
- Emitir Reportes de rendimiento de campañas digitales y medios de comunicación.
- Reforzar personal en Seguridad Ciudadana.
- Brindar seguimiento a la aprobación de la nueva Política de Cultura.

### 2.2.2 COMPONENTE: VALORACIÓN DE RIESGOS.

En relación con este componente, las normas establecen los requerimientos mínimos para la adecuada gestión de riesgos institucionales en los programas, proyectos y metas de los procesos evaluados, gestión promovida en las actividades diarias; y la integración de todos los actores involucrados en la Planificación Institucional. En el cuestionario se integraron tres ítems al respecto. Los resultados en el cumplimiento de este componente se resumen así:

**TABLA NO.3**  
**CUMPLIMIENTO COMPONENTE DE VALORACION DE RIESGOS**  
**AUTOEVALUACION 2024-2025**

CUMPLIMIENTO	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL PORCENTUAL
SI	95	90.48%
NO	2	1.90%
PARCIAL	8	7.62%

Entre los controles existentes se han destacado evaluaciones de gestión de riesgos vinculados a la planificación programas, proyectos y metas, análisis de riesgos en las contrataciones; controles de gestión de riesgos tales como: Política institucional de gestión de riesgos de Tecnologías de Información, controles de recorridos e inspecciones, fiscalizaciones en áreas de cajas, bitácoras de incidentes y soluciones correctivas; evaluación de indicadores de mediano y largo plazo, entre otros.



Con el fin de continuar fortaleciendo este componente, se han programado acciones, tales como:

- Realizar análisis FODA del servicio de Bienestar Animal.
- Establecer un protocolo para el desarrollo de proyectos intra-procesos, que defina responsabilidad de cada uno de los eslabones del proyecto, a cargo de Gestión Ambiental.

### 2.2.3 COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL.

La evaluación del componente de Actividades de Control contempló ocho ítems, se analizaron aspectos como: controles establecidos para la adecuada gestión de riesgos, efectividad para el logro de los resultados esperados, control de activos, uso debido de los recursos públicos, protección de la información, adecuada supervisión, control para el cumplimiento del marco normativo y técnico aplicable. Los resultados sobre el estado de cumplimiento son los siguientes:

**TABLA NO.4**  
**CUMPLIMIENTO COMPONENTE DE ACTIVIDADES DE CONTROL**  
**AUTOEVALUACION 2024-2025**

CUMPLIMIENTO	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL PORCENTUAL
SI	221	78.93%
NO	7	2.50%
PARCIAL	52	18.57%

Como parte de los avances de este componente, la institución cuenta con manuales de procedimientos en actualización continua, políticas institucionales, informes de gestión, plan de medios en Comunicación, inspecciones de campo en Salud Ocupacional, supervisión de labores y contratos, arqueos en áreas de cajas; evaluaciones de efectividad de controles; aplicación de herramientas de evaluación de Contabilidad Nacional, uso de interfases del SIAM y expediente de SICOP; control y supervisión de activos, inventarios de suministros, respaldos de información; verificaciones de la aplicación del marco normativo y técnico, etc.

Entre las principales acciones a implementar durante el 2025, tenemos:

- Actualización de procedimientos y coordinación para el levantamiento de nuevos procedimientos, por ejemplo: Plan de medios en Comunicación, manual procedimientos de Salud Ocupacional; Intermediación Laboral para personas con discapacidad, Cultura, Turismo, Cementerio, Gestión Ambiental.
- Actualizar el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal acorde con la Ley No.10159.
- Realizar evaluaciones de efectividad de medidas de control; por ejemplo: Contraloría de Servicios, Gestión Cultural, Turismo, Contabilidad, Aseo de Vías.

- Implementar evaluaciones de la calidad y efectividad del servicio en Gestión Social Inclusiva.
- Elaborar el Reglamento de Bienestar Animal; seguimiento al trámite del Reglamento del Palacio de los Deportes.
- Finalizar la actualización de Políticas Contables.
- Reforma integral del Reglamento a la Ley 9047 y Ley 9023 liderado por Servicios Tributarios.

#### **2.2.4 COMPONENTE: SISTEMAS DE INFORMACIÓN.**

El cumplimiento sobre el componente de sistemas de información se evaluó con ocho preguntas, considerando aspectos sobre controles establecidos para la organización y protección de la información que se genera, cumplimiento de las regulaciones del Archivo Nacional, Ley de Protección de Datos, Ley de Acceso a la Información; cumplimiento de los atributos de confiabilidad, oportunidad y utilidad de la información; comunicación y coordinación con los actores involucrados y sujetos interesados en la información. El estado de cumplimiento para el componente de sistemas de información es el siguiente:

**TABLA NO.5**  
**CUMPLIMIENTO COMPONENTE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**  
**AUTOEVALUACION 2024-2025**

CUMPLIMIENTO	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL PORCENTUAL
<b>SI</b>	<b>221</b>	<b>90.20%</b>
<b>NO</b>	<b>3</b>	<b>1.22%</b>
<b>PARCIAL</b>	<b>21</b>	<b>8.57%</b>

Como fortalezas se destacan: Trámites en línea, acceso a plataformas tecnológicas actualizadas y en revisión continua, tales como: SIAM, E-POWER, JP CLOUD, SIESA, ARGIS; entre otros. Asimismo, licencias informáticas, gestión de roles y controles de acceso, sistemas de seguridad efectivos, actualizaciones en los archivos de gestión físicos y digitales, implementación del Gestor Documental, asesorías archivísticas, actualización de Tablas de Plazo, depuraciones de información, coordinación institucional en interinstitucional para la gestión de la comunicación y recopilación de información.

Para el fortalecimiento del componente de sistemas de información se establecen medidas como:

- Adquirir nuevas herramientas de ciber seguridad.
- Implementar mejoras en plataforma de Control Fiscal y Urbano, en sistema OTRS de la Contraloría de Servicios, control de seguimiento de solicitudes de bienes y servicios en Presupuesto, .
- Actualizar el marco normativo de ciberseguridad.



- Implementar controles de registros de información. Por ejemplo: Salud Ocupacional, Intermediación Laboral para personas con discapacidad.
- Brindar seguimiento a la implementación del nuevo sistema de cobros en el Palacio de los Deportes.
- Reorganizar y actualizar archivos digitales y físicos. Por ejemplo: Bienestar Animal, Comunicación.

### 2.2.5 COMPONENTE: SEGUIMIENTO.

En cuanto a los avances del componente de seguimiento, para la presente autoevaluación se integraron en el cuestionario cuatro ítems. Para este periodo se consideró retomar las normas relativas a la responsabilidad por el seguimiento efectivo de la gestión, seguimiento a los factores o causas de riesgos, el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas establecidas, producto de las diferentes evaluaciones realizadas; así como, los mecanismos de comunicación oportuna de situaciones detectadas por el personal y otros actores involucrados.

Para la presente evaluación se muestran los siguientes niveles de cumplimiento:

**TABLA NO.6**  
**CUMPLIMIENTO COMPONENTE DE SEGUIMIENTO**  
**AUTOEVALUACION 2024-2025**

CUMPLIMIENTO	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL PORCENTUAL
SI	90	85.71%
NO	1	0.95%
PARCIAL	14	13.33%

En cuanto a los controles establecidos en este componente, las autoridades han asumido su responsabilidad de dar continuidad a su supervisión, reuniones periódicas para ver el cumplimiento de la gestión; se brinda seguimiento continuo a los planes de mejora establecidos, seguimiento de ejecución del POA- Presupuesto, reportes mensuales de rendimiento de campañas de comunicación, entre otros.

Entre las acciones establecidas para continuar fortaleciendo este componente en los procesos evaluados se encuentra las siguientes:

- Realizar visitas mensuales a los distritos del Cantón para acercamiento de la Contraloría de Servicios con las comunidades.
- Inspecciones trimestrales en seguimiento a denuncias. Coordinación de la Vice Alcaldía con Contraloría de Servicios.
- Implementar instrumento de evaluación de actividades de Turismo.



- Elaborar informe bimensual a la Alcaldía sobre la presentación oportuna y correcta de las requisiciones.

En el apartado de anexos se integran los reportes correspondientes de resumen de resultados por componente del Sistema de Control Interno y por unidad administrativa. El detalle de planes se encuentra a disposición de las autoridades administrativas en el sistema informático.

### **2.3 OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 2024-2025.**

En este periodo de evaluación se destaca lo siguiente:

- Para este periodo, se integraron seis nuevos procesos a la evaluación: Ingeniería de Procesos, Salud Ocupacional, Palacio de los Deportes, Cultura, Turismo y Bienestar Animal.
- Se realizaron revisiones de informes por parte de la Unidad de Control Interno, desde el punto de vista técnico y de vinculación con la planificación 2025, se brindaron las sugerencias correspondientes. No obstante, cabe recordar que la responsabilidad final de la evaluación realizada es del titular que presenta los informes con la aprobación del superior correspondiente.
- Se seleccionó una muestra de once departamentos para la revisión de los expedientes; se brindó apoyo sobre su conformación, acorde con lo que señala el acápite No.8.2 de la Política del Proceso de Autoevaluación; así como, las instrucciones generales del gestor documental institucional. Las verificaciones constan en los formularios digitales que custodia el departamento de Control Interno.
- Además, se realizó la revisión de los formularios de análisis de informes recibidos; en los casos necesarios se les brindó las observaciones correspondientes para que culminaran su conformación acorde con la política indicada.

### **3. CONCLUSIONES**

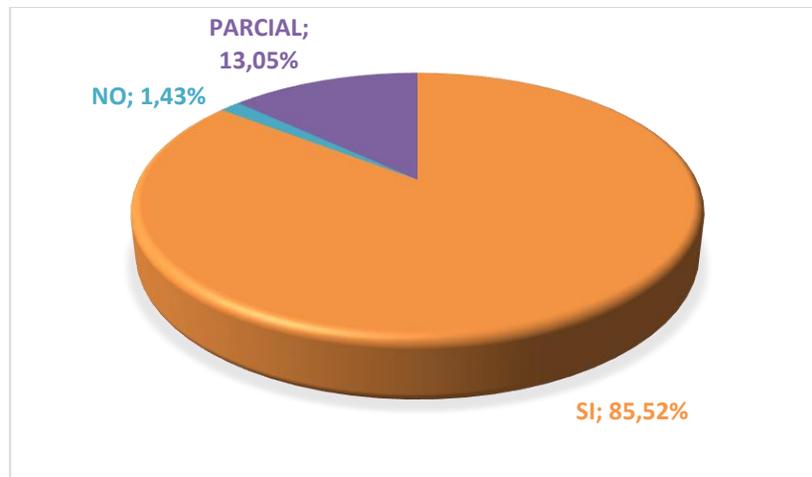
Es importante recordar que la veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

De acuerdo con la información registrada por cada titular en sus informes de la Autoevaluación de Control Interno del 2023-2024, tenemos:



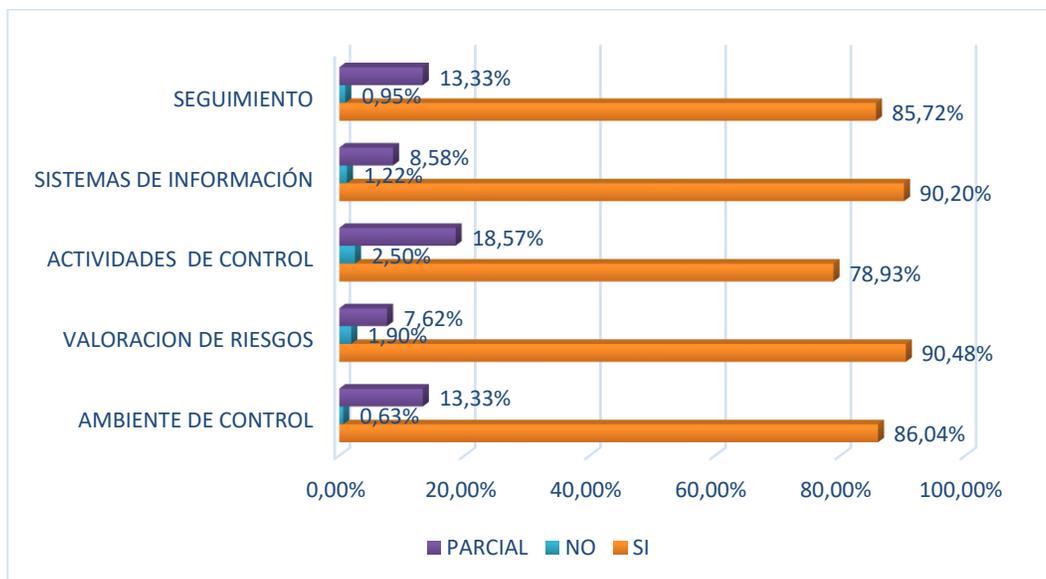
a) A nivel institucional se presentó el siguiente nivel de cumplimiento:

**Gráfico No.1**  
**RESULTADO AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2024-2025**



Por cada uno de los cinco componentes que integran el Sistema de Control Interno gráficamente, se observa como sigue:

**Gráfico No.2**  
**RESULTADO AUTOEVALUACION**  
**DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2024-2025**  
**CUMPLIMIENTO POR COMPONENTE**





Conforme se observa, se reflejan fortalezas importantes en todos los componentes del sistema de control interno en los procesos evaluados.

- b)** Acorde con el objetivo del proceso de la autoevaluación, se logró delimitar los controles efectivos y que se deben mantener; así como los aspectos susceptibles de mejora en la gestión de cada dependencia, documentadas en cada plan de acción. Para aquellas medidas en las que la unidad administrativa requiere la incorporación de recursos económicos específicos, cada autoridad lo ha indicado en su informe y asumió la responsabilidad de realizar la gestión respectiva ante la Administración para su incorporación en el POA-Presupuesto 2025.
- c)** Se destacan algunos controles existentes, tales como: divulgación de la normativa, evaluaciones de gestión de riesgos vinculados a la planificación programas, proyectos y metas; manuales de procedimientos en actualización continua, informes de gestión, verificación y supervisión de labores y contratos, conciliaciones; evaluaciones de efectividad de controles, controles de acceso y sistemas de seguridad efectivos, conformación de archivos físicos y digitales, implementación del Gestor Documental, reportes de sistemas, seguimiento y análisis de riesgos de proyectos, revisiones periódicas de los controles establecidos; entre otros.
- d)** Entre las medidas consideradas en el plan de mejora, tenemos: solicitudes de análisis para la actualización de la estructura en diferentes departamentos, capacitaciones, evaluaciones de riesgos, actualización de procedimientos, actualizaciones en sistemas informático, controles específicos de seguimiento.
- e)** En el apartado 2.4 del informe, se destacan algunos aspectos generales de la aplicación del proceso, resaltando las acciones de coordinación institucional realizadas.

Conforme la normativa interna, en el año 2025 se dará el respectivo seguimiento a la implementación de los planes establecidos y cada titular realizará la evaluación de su efectividad.

#### **4. SUGERENCIAS.**

De conformidad con lo expuesto en el presente informe, se someten a consideración las siguientes sugerencias:

##### **4.1 Sugerencias al Concejo Municipal:**

##### **4.1.1 Aprobar el informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2024-2025.**

#### **4.2** Sugencias a la Alcaldesa Municipal:

- 4.2.1** Analizar, juntamente con los miembros del Comité Institucional de Control Interno, los resultados presentados, con el fin de establecer acciones gerenciales para asegurar razonablemente que la institución mantenga su nivel de madurez del Sistema de Control Interno.
- 4.2.2** Girar las instrucciones correspondientes a las autoridades administrativas con el fin de que procedan a:
  - a) Implementar las medidas seleccionadas conforme a los plazos establecidos y aplicar el debido seguimiento para valorar la efectividad de dichas medidas correctivas.
  - b) Remitir los informes trimestrales de avance en el cumplimiento de las medidas establecidas al departamento de Control Interno en los cinco días hábiles posteriores al término de cada trimestre del 2025.

**5. ANEXOS:**

- 1. REPORTES DE RESUMEN DE RESULTADOS AUTOEVALUACION 2024-2025, POR COMPONENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. (CI01R91)**
- 2. REPORTE RESUMEN DE RESULTADOS DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2024-2025: NIVEL DE CUMPLIMIENTO POR DEPENDENCIA. (CI01R89)**